



## ANTECEDENTES

Arnau y Joan estudiaron juntos en el colegio los Robles. Desde pequeños siempre se interesaron por la ciencia y la tecnología, incluso ganaron varias veces en la feria de ciencias y concursaron internacionalmente con su MT/01, un robot que construyeron con ayuda de sus padres en el último año de escuela.

Pasados unos años, Arnau y Joan se volvieron a encontrar en una empresa de tecnología de Barcelona. Un día caminando de regreso a casa hablaron brevemente sobre la idea de volver a construir el robot de la escuela, pero esta vez no solo por diversión, sino que buscarían la forma de que este robot pudiese ayudar al mundo.

Con esta idea en mente, los dos amigos crearon varios prototipos de un robot que pudiese minimizar los riesgos en las cirugías. Después de años de investigación y desarrollo, de conseguir inversores y de realizar una prueba de concepto, Arnau y Joan lanzaron al mercado su MT/02, un robot para cirugías en humanos. Este robot ayuda a los médicos a realizar cirugías que requieran de mucha precisión y control como, por ejemplo, cirugías de corazón.

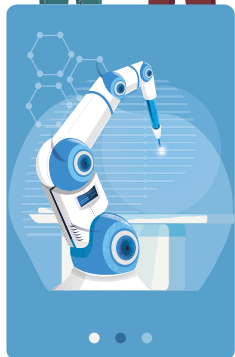
La tecnología del MT/02 fue patentada en todos los países europeos y en otras partes del mundo. Sin embargo, ésta no fue protegida en China, lugar donde se fabricaban algunos de los componentes del robot.

Arnau y Joan descubrieron que varias clínicas estaban usando un robot muy similar identificado con el nombre Miracle/06H, producido por una compañía extranjera.

La competencia generada por la versión extranjera del robot, llevó a que la compañía para la que trabajaban los amigos les avisara: o mejoraban las ventas o se cerraba el proyecto y se dejaba de fabricar el MT/02.

Aparte de ser el proyecto de Arnau y Joan, el robot era el producto más importante de la compañía. De no lograr proteger adecuadamente la tecnología y venderla, la empresa entraría en quiebra, teniendo como resultado el despido de sus más de 600 trabajadores y el cierre de sus instalaciones, que ayudaban al desarrollo económico de la ciudad.

Preocupado por la situación, Joan le cuenta a su esposa la situación. Patricia, abogada en un despacho, y recordó las clases de Propiedad Industrial recibidas en la Universidad. Así, les recomendó iniciar una demanda por infracción de derechos de patente contra la compañía que vendía en España el Miracle/06H con el objetivo de que dejen de vender su robot, en virtud de su patente española, ordenando que se les indemnizara por los daños causados por los beneficios dejados de obtener.



## MEDIDAS ADOPTADAS

La compañía para la que trabajaban Arnau y Joan contrató una reconocida firma de abogados de Propiedad Industrial e interpuso una demanda por infracción de patente, buscando reparar los daños y perjuicios causados.

Aunque en China no estaba protegida la tecnología (es decir, no se registró la patente) del robot MT/02, esto no permite que el producto se importe a un país en el que la patente si está protegida, como por ejemplo en España.



## RESULTADO

Finalmente, la compañía de Arnau y Joan logró llegar a un acuerdo con la compañía importadora, quien no sabía de la existencia de un derecho de exclusividad y de inmediato retiró el robot del mercado europeo. De hecho, estas dos compañías consiguieron firmar un acuerdo de colaboración que luego les permitió desarrollar una versión mejorada del robot que se comercializó en todo el mundo.



## LECCIONES APRENDIDAS

Los derechos de patente son territoriales, por lo que es necesario solicitar su protección en todos los países en los que se quiera fabricar y vender el producto.

Cuando se importan y exportan productos a otros países, hay que hacerlo con precaución y estar informado, respetando siempre los derechos previos de terceros.

En general, infringir los derechos de propiedad industrial conlleva no sólo pérdidas económicas, sino que también puede afectar el trabajo, la economía y el desarrollo de una región.